ACEPTACION DE LA OFERTA No. 050M de 2021

PROCESO No: SA21M-135

San José de Cúcuta, 12 MAR 2021

Señores:
COMPUENTER INC S.A.S.
NIT 900.338.414-2
R/L CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
C.C. 88.209.832 de Cúcuta
Av. 0 # 11-30 Local 112-113 CC Gran Bulevar
5711677-5836947
compuenter01@hotmail.com
Ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE EQUIPOS (IMPRESORAS DE BRAZALETES, LECTOR DE HUELLAS, ESCANER, CAMARA WEB) E INSUMOS (ETIQUETAS) PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	CAN	DESCRIPCION	MED	VR UNIT	VR TOTAL
2240201602	50	LECTOR DE HUELLAS DIGITALES: - Resolución en pixeles: 512 dpi - Lectura de una huella - Escala de grises de 8-bits - Velocidad USB 2.0 - Temperatura de Operación entre 0 - 40 °C - Garantía mínima 1 año - MARCA: DIGITAL PERSONA	UND	$ 300.560	$ 15.028.000
2240201518	6	ESCANER DS 870 MARCA EPSON. Especificaciones técnicas **Escaneo:** Tipo de escáner Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada, **Método de escaneo:** Carro fijo y documento en movimiento, **Alimentación de papel:** Alimentación vertical (cara abajo), **Sensor óptico:** Contact image sensor (CIS) color, **Fuente de luz:** LED RGB de 3 colores, **Resolución óptica:** 600 dpi, **Máxima resolución interpolada:** 1200 dpi, **Velocidad del escáner:** Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm **Área máxima de escaneo:** A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2 **Profundidad de bits del escáner:** RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida, **Pantalla:** Panel LCD a color 1.44 TFT (color 262k), **Fuente de alimentación:** Adaptador CA universal 24V , **Capacidad máxima:** 100 hojas, **Escaneo/copiado/fax automático de dos caras:** si, **Cíclo máximo de trabajo diario:** Hasta 7,000 páginas	UND	$ 3.645.000	$ 21.870.000

2240201516	2	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA MODELO: ZD220 MARCA ZEBRA. Resolución* 203 ppp/8 puntos por mm; Memoria 256 MB de memoria flash; 128 MB de SDRAM, Ancho máximo de impresión: 4,09 in/104 mm, Velocidad máxima de impresión: 4 in/102 mm por segundo, Sensores de materiales: • Sensor de marcas negras móvil, rango limitado desde el centro hacia el lado izquierdo• Sensor fijo de brecha descentrada; Método de impresión de transferencia térmica o térmica directa, Lenguajes de programación ZPL y EPL; Un único indicador LED de estado; Un único botón de alimentación/pausa; Conectividad USB; OpenACCESS™ para cargar fácilmente los materiales; Construcción de marco de doble pared; Certificación ENERGY STAR; dimensiones: Transferencia térmica: 10,5 in L x 7,75 in A x 7,5 in Al 267 mm L x 197 mm A x 191 mm Al,	UND	$ 1.515.130	$ 3.030.260
2240201519	4	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA MODELO: ZD510-HC MARCA ZEBRA. Carga rápida y fácil del cartucho de brazaletes; Configuración de velocidad de impresión automática, hasta 4 pps, según el cartucho instalado; Impresión térmica directa de códigos de barras, texto y gráficos; Estructura plástica de doble pared, resistente a impactos; Lenguaje de programación ZPL® o ZPL II®; Memoria flash de 512 MB; Memoria SDRAM de 256 MB; Element Energy Equalizer™ (E3™) para una mayor calidad de impresión; Conectividad: USB Host, USB, Ethernet, Bluetooth Low Energy; Odómetro para seguimiento de la longitud de impresión; Indicador iluminado para detectar falta o poca cantidad de suministros; Sustitución sin herramientas del cabezal de impresión y el soporte base de impresión; Compatibilidad con Unicode™ para impresión en varios idiomas;: Calibración instantánea de suministros: sin desperdicios de suministros; Sensor de cabezal levantado; Impresión compatible con XML: permite las comunicaciones XML desde; sistemas de información; Certificación ENERGY STAR®; Link-OS; Reloj de tiempo real; Especificaciones de la Impresora: Longitud máxima de impresión 558 mm (22 pul.); Longitud mínima de impresión 76 mm (3 pul.); Anchos de impresión 19,05 mm (0,75 pul.), 25,4 mm (1 pul.), 30,16 mm (1,1875 pul.); Resolución 300 ppp/12 puntos por mm; Velocidad máxima de impresión: Servicios de salud: 51 mm (2 pul.) por segundo; Brazaletes Z-Band Fun y Z-Band Splash: 102 mm (4 in.) por segundo	UND	$ 3.000.000	$12.000.000
U0556	6	CINTA TT SAT RESINA 110MMX300M OUT PARA IMPRESORA ZEBRA GT800	UND	$70.000	$ 420.000
U0557	6	ETIQUETA DE POLIESTER PLATA DE 50 X 25 mm 2.000 ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA GT800	ROLLO	$ 50.000	$ 900.000
T0293	30	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 100 X 150 ROLLO X 1000 ETIQUETAS	UND	$ 56.940	$ 1.708.200

1122203101	15	CAMARA WEB MARCA TRUST TYRO FULL HD 1080P CON TRIPOIDE	UND	$ 210.000	$ 3.150.000
U0558	30	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 8 X 4 CM. ROLLO X 3000 ETIQUETAS	UND	$ 56.940	$ 1.708.200
				SUBTOTAL	**$59.814.660**
				I.V.A.	**$11.364.785**
				TOTAL	**$71.179.445**

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS	**$ 71.179.445**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 257	**FECHA: 08/03/2021**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO: COMPRA DE EQUIPOS	**CONCEPTO:** 21210101	**VALOR:** $65.543.129
RUBRO: PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	**CONCEPTO:** 212201020202	**VALOR:** $5.636.316

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
4. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM sin costo adicional, el flete debe ser asumido por el contratista.
5. En caso de defecto, los productos deberán cambiarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
6. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	$ 7.117.944
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	$ 7.117.944

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizarán actas parciales de acuerdo al ingreso del objeto del contrato a entera al almacén de la ESE HUEM; el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución dentro de los treinta (30) días siguientes.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder a diciembre 31 de 2021
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (1 0%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades,

mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. AngelicaMaria Chaparro Quintero, Abogada - Actisalud GABYS